



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 10482 / 2023

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 3R N°10292 / 2023, QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA O DOTACIÓN DE GUARDIAS PARA LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE IV Y V REGIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"

VALPARAÍSO , 13/09/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; Decreto Afecto N°16/2023; la Resolución Exenta 4A/N°28/2019 y 1G/N°65/2023 del Fondo Nacional de Salud que establece la estructura y organización interna de FONASA; la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento contenido en el D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la ley N°20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; y lo señalado en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022 de la Contraloría General de la República; Resolución T.R. N°03/2023 de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y Resolución Exenta RA 139/403/2023 del FONASA;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Res. Ex. 3R N°9496/2023 aprueba bases administrativas y técnicas con sus anexos que regulan el proceso de licitación pública del "Servicio de vigilancia o dotación de guardias para la Dirección Zonal Centro Norte IV y V Región del Fondo Nacional de Salud" ID 839-2-LR23.

2.- Que, la Res. Ex. 3R N°9496/2023, en el punto N°9 letra a) indica que la comisión evaluadora debe ser nombrada por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para ello.

3.- Que, la Res. Ex. 3R N°10292 / 2023 designa comisión evaluadora para el proceso de licitación pública del "Servicio de vigilancia o dotación de guardias para la Dirección Zonal Centro Norte IV y V región del Fondo Nacional de Salud"

4.- Que, la Res. Ex. 3R N° 10460/2023 de fecha 12-09-2023, amplía plazo para el proceso de licitación pública del servicio de vigilancia o dotación de guardias para la Dirección Zonal Centro Norte del FONASA ID 839-2-LR23, por indisponibilidad de la plataforma del Mercado Público.

5.- Que, conforme a lo anterior, se hace necesario formalizar modificación de los integrantes de la comisión evaluadora designada.

6.- Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese Res. Ex. 3R N°10292 / 2023, en la designación de integrantes de la comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública ID 839-2-LR23, "Servicio de vigilancia o dotación de guardias para la Dirección Zonal Centro Norte IV y V Región del Fondo Nacional de Salud", donde debe decir lo siguiente:

:

Nombre	Cargo	Rut
Claudia Bermúdez Chaparro	Jefa Depto. Administración y Finanzas	.
María Verónica Vargas Pizarro	Jefa Depto. División Gestión de Usuarios
Víctor Rene Villanueva Espinoza	Profesional Depto. Administración y Finanzas	.

2.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

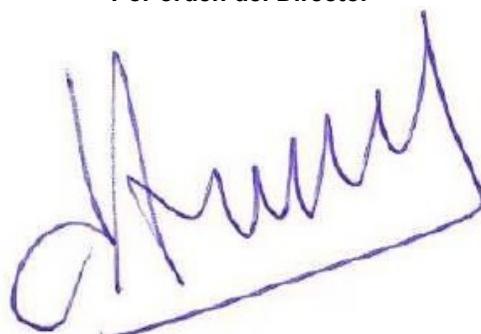
3.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

4.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

5.- Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**DANIELA ELENA AMPUERO AZUA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DAA / ABR / CBC / mpc

DISTRIBUCIÓN:

(COPIA) VICTOR VILLANUEVA - JEFE(A) SUBROGANTE - 3R - DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(COPIA) PATRICIO ALFARO - JEFE(A) - 7R - CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO
(COPIA) MARIA VERONICA VARGAS - JEFE(A) - 4R - DPTO. SERVICIO AL USUARIO
(COPIA) CLAUDIA BERMUDEZ CHAPARRO - JEFE(A) - DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES CENTRO NORTE (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

vnePwxRs

Código de Verificación